PETROAMAZONAS EP

Oficio Nro. PAM-MTI.-2019-0425-OFI

Quito, D.M., 05 de agosto de 2019

Asunto: AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA PROCESO No. SIE-PAM-EP-020-2019

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Nombre: [illegible]
No. Trámite:
Fecha: [illegible] Hora: 11:06

De mi consideración:

La Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA"; así como a su Guía Práctica para su Aplicación, notificada mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de 28 de agosto de 2018, se solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación del "Aviso de Contratación Pública Prevista", para la siguiente contratación:

Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PETROAMAZONAS EP
Código de Proceso:	SIE-PAM-EP-020-2019
Código CPC:	2825000033
Plazo:	40 días
Tipo de Procedimiento para contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Fecha Prevista de Publicación del proceso:	5 días término a partir de la presente solicitud.

Adjunto al presente remito para la publicación, el "Aviso de Contratación Pública Prevista", acorde al modelo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial.

El presente documento lo suscribo en uso de las facultades delegadas por el señor Gerente General de PETROAMAZONAS EP, mediante Resolución Nro. PAM-PAM-2017-0040-RSI, de 31 de agosto de 2017.

Con sentimientos de distinguida consideración.

PETROAMAZONAS EP

Oficio Nro. PAM-MTL-2019-0425-OFI

Quito, D.M., 05 de agosto de 2019

Atentamente,

Luis Ernesto Terán Gavilanes
JEFE DE LOGÍSTICA Y MATERIALES, SUBROGANTE

Anexos:
- Aviso de Contratación Pública Prevista - SIE-PAM-EP-020-2019
- resolucion_delegacion_og.pdf

Copia:
Señora Magíster
Blanca Vanesa Estrella Ortiz
Jefe de Seguridad Salud y Control Ambiental

Señora Ingeniera
Siria Eliana Rentería Landívar
Gerente Coordinadora de Servicios Corporativos y Abastecimientos, Encargada

rd/vs/lt

PETROAMAZONAS EP

RESOLUCIÓN Nro. PAM-PAM-2017-0040-RSL

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PETROAMAZONAS EP

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 313 dispone: *"El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.- Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y el interés social.- Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.-";*

Que, la Norma Suprema, en el segundo inciso del artículo 315, determina: *"Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";*

Que, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la delegación como: *"Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.*

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.

La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación (...)";

Que, el artículo 3, numeral 3, "Principios" de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone: *"Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables (...)";*

Que, la norma Ibídem, en su artículo 11 establece los deberes y atribuciones del Gerente General entre los cuales se señala:

"1.Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública;
2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio; (...)

ANEXO 1: DELEGACION DE FACULTADES DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA (LOSNCP), SU REGLAMENTO Y RESOLUCIONES DEL SERCOP				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP), SU REGLAMENTO Y RESOLUCIONES DEL SERCOP.		TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP), SU REGLAMENTO Y RESOLUCIONES DEL SERCOP.	
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA		ADQUISICIÓN DE BIENES REGIDOS POR LA LOSNCP	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
GERENTE GENERAL	80,000,001	SIN LIMITE	80,000,001	SIN LIMITE
GERENTE COORDINADOR DE OPERACIONES	10,000,001	80,000,000	-	-
GERENTE DE EXPLORACION	-	10,000,000	-	-
JEFE DE PERFORACION	-	10,000,000	-	-
GERENTE DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIONES	-	10,000,000	-	-
GERENTE DE MANTENIMIENTO	-	10,000,000	-	-
GERENTES DE ACTIVO	-	10,000,000	-	-
GERENTE DE DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN	-	10,000,000	-	-
JEFE DE LEVANTAMIENTO ARTIFICIAL	-	10,000,000	-	-
GERENTE DE PROYECTOS	40,000,001	80,000,000	40,000,001	80,000,000
GERENTE COORDINADOR DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y ABASTECIMIENTOS	-	40,000,000	-	-
JEFE DE CONTRATOS	-	-	-	40,000,000
JEFE DE LOGISTICA Y MATERIALES	-	20,000,000	-	-
GERENTE COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTEGRAL	-			

NOTA:

[illegible]

PETROAMAZONAS EP

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

Petroamazonas EP, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ACUADOR POR OTRA", así como a su Guía Práctica para su Aplicación, notificada mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de 28 de agosto de 2018, procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PETROAMAZONAS EP
RUC	1768153880001
DOMICILIO:	País: Ecuador Provincia: Pichincha Cantón: Quito Dirección: Av. República OE1-162 y Teresa de Cepeda, Edificio Covidal
CONTACTO:	Correo Electrónico: rosa_diaz@petroamazonas.gob.ec Teléfono: (593-02)2993700 ext. 18578 (Rosa Díaz – Funcionario encargado del proceso)
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	USD $0,00 No se cobrará por costo de edición de documentación.

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PETROAMAZONAS EP
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	SIE-PAM-EP-020-2019
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Bien Normalizado
CÓDIGO CPC:	2825000033
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	No disponible (Conforme art. 265 de Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072)
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	LAS CANTIDADES DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLIEGOS DEL PROCESO
CONDICIONES DE PAGO:	100% a los 90 días de entregados los bienes.

PETROAMAZONAS EP

PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:	En los casos previstos en el tercer inciso del artículo 47 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 47 del RGLOSNCP
COMPRENDERÁ SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:	SI
DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:	No aplica
DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	País: Ecuador; Provincia: Pichincha; Cantón: Quito; Dirección: Av. República OE1-162 y Teresa de Cepeda, Edificio Covidal Piso 1 – Jefatura de Contratos.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	De acuerdo al cronograma establecido en los pliegos y en el portal institucional del SERCOP.
IDIOMA PARA LA PRESENTTACION DE LAS OFERTAS:	Español
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran en los pliegos del proceso de contratación.
SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN:	No aplica

Quito, D.M a los dos (2) días del mes de agosto de 2019.

Luis Ernesto Terán Gavilanes
JEFE DE LOGÍSTICA Y MATERIALES, SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS
PETROAMAZONAS EP

CONTRATACIÓN PÚBLICA

FORMATO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Suplemento del Registro Oficial Nro. 487 de 14 de mayo de 2019 se publicó la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos.

"Art 21.- Recepción de documentos.- Para la recepción de los documentos que se dirijan a la dependencia, cualquiera que sea su remitente o destino, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Al recibir la documentación debe cerciorarse de que esta sea efectivamente dirigida a la entidad pública y que se encuentre íntegra y completa, incluyendo anexos.
2. La correspondencia recibida, se abrirá para la constatación del contenido y su digitalización, registro y entrega o reasignación a las unidades correspondientes, salvo los casos previstos en la ley.
3. La correspondencia que tenga la leyenda de "personal", "confidencial" o "reservado" no se abrirá, esta se enviará al destinatario, salvo que exista alguna indicación contraria.
4. Para dar seguimiento administrativo a la gestión que da lugar todo documento ingresado al **SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SERCOP**, se procederá a ingresar en el registro de correspondencia de entrada con los siguientes datos:

REMITENTE:	
Luis TERAN	
Cargo:	
Entidad: JEFE de Logística	Petroecuador
Fecha de emisión de documento:	5 AGOSTO
Número de oficio si lo tuviere:	OF-PAT-MTL-2019-0425
Fecha de recepción:	7-8-2019
Asunto:	adquisición Equipos de protección
Descripción de anexos:	Adjunto 2 Hojas
Dirección completa: calle, número, cantón, los datos que sean necesarios y correo electrónico.	6 de diciembre. y Teresa de Cepeda